



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

ANUNCIO de 3 de enero de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2010. (2011080328)

Por resolución de alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que se reseñan para el año 2010, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de 2010, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el siguiente contenido:

Primero. Disponer la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio dos mil diez:

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO CASAS DE DON PEDRO		PROVINCIA: BADAJOZ	
PLANTILLA APROBADA POR EL PLENO CORPORATIVO EN SESIÓN		Día 20/05/2010	
RÉGIMEN JURÍDICO: PERSONAL FUNCIONARIO			
Denominación de la Plaza	Grupo	Dotac.	
AGENTE DE PARTICIPACIÓN, DESARROLLO Y EMPLEO LOCAL.	B	1	
CONDUCTOR-COORDINADOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	E	1	

Segundo. Se estima que el plazo de ejecución de la presente Oferta de Empleo no deberá superar los dieciocho meses a partir de la fecha de aprobación de la misma.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, ante la Sra. Alcaldesa de Casas de Don Pedro.

Así mismo podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre en Badajoz, advirtiéndole de que si interpuesto recurso potestativo de reposición, no se le notificara resolución expresa del mismo, en el plazo máximo de un mes, éste debe entenderse presuntamente desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, será de seis meses a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición, se entienda presuntamente desestimado.

Casas de Don Pedro, a 3 de enero de 2011. La Alcaldesa, INMACULADA VICENTE GARCÍA DE LA TRENADA.